



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

**5802**

*Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2015 acordó Delegar a la Presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite y definitivos que sean necesarios para el traslado fuera de la isla de Menorca, del rechazo generado en la planta de tratamiento mecánico-biológico de Milà, siempre que la situación no se haya resuelto mediante cualquier otra actuación; de todo lo cual tendrá que dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, 16 de març de 2015

**El Presidente,**  
Fernando Villalonga Bordes

